

**ANEXO VII  
INFORME INDIVIDUALIZADO**

*Orden por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón*

**INFORME INDIVIDUALIZADO DE FINAL DE \_\_\_\_\_<sup>(1)</sup> CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

Centro:		Código de centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:	
Dirección:		Teléfono:	
Fecha de apertura del expediente <sup>(2)</sup> :	Nº de Expediente:	Nº Registro de Matrícula:	

**Datos personales**

Apellidos:		Nombre:		Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:		Provincia:	País:	Nacionalidad:	
Domicilio:				Código postal:	
Nombre del/de la padre, madre o tutor/a legal:			Nombre del/de la padre, madre o tutor/a legal:		
Teléfono 1:	Teléfono 2:	Teléfono 3:	Teléfono 4:		

**Grado de desarrollo de las competencias**

COMPETENCIAS	Apreciación del grado de desarrollo <sup>(3)</sup>
A) En relación con la evolución del propio alumno o alumna	
B) En relación con las competencias enunciadas en el currículo <ul style="list-style-type: none"> <li>- Competencia en comunicación lingüística (CCL)</li> <li>- Competencia plurilingüe (CP)</li> <li>- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)</li> <li>- Competencia digital (CD)</li> <li>- Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)</li> <li>- Competencia ciudadana (CC)</li> <li>- Competencia emprendedora (CE)</li> <li>- Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)</li> </ul>	
C) En relación a las competencias específicas de cada área de conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crecimiento en Armonía.</li> <li>- Descubrimiento y Exploración del Entorno.</li> <li>- Comunicación y Representación de la Realidad.</li> </ul>	

A) Se tendrá en cuenta la situación de partida detectada en la evaluación inicial, comparada con el cambio experimentado por el alumno o la alumna durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

B) Se tendrá en cuenta el grado de desarrollo alcanzado con respecto a las competencias clave enunciadas en el currículo.

C) Se tendrá en cuenta el grado de desarrollo alcanzado con respecto a las competencias específicas enunciadas en el currículo.<sup>(1)</sup>

Indíquese "PRIMER" o "SEGUNDO", según convenga.

<sup>(2)</sup> Esta fecha coincidirá con la del expediente LOMCE por ser una continuidad, salvo en los iniciados con fecha igual o posterior al 1/09/2022.

<sup>(3)</sup> Iniciado/En desarrollo/Adquirida/Adquirida Plenamente

DIFICULTADES ENCONTRADAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN RELACIÓN CON EL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS ENUNCIADAS EN EL CURRÍCULO

APLICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS DE REFUERZO

ADAPTACIONES CURRICULARES

OTRAS OBSERVACIONES

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

El/La Tutor/a

VºBº del/de la Director/a

Sello del Centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_